



POLÍTICA AMBIENTAL

AREC

**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS**

	POLÍTICA AMBIENTAL			Código: P-HSE-03 Versión: 1.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 26 de diciembre de 2020	Fecha de versión: 26 de diciembre de 2020	Página 2 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
26/12/2020	Área HSE	1.0	Emisión del documento



	POLÍTICA AMBIENTAL			Código: P-HSE-03 Versión: 1.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 26 de diciembre de 2020	Fecha de versión: 26 de diciembre de 2020	Página 3 de 4


POLÍTICA AMBIENTAL

La **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS - AREC** y sus respectivas **ECAS**, desarrolla sus actividades principalmente dentro de un marco de respeto y compromiso hacia el ambiente y de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que la protección y preservación del medio ambiente es recurso indispensable en el desarrollo de sus actividades, basándose en los siguientes principios:

- **Prevención:** De los posibles agentes contaminadores, teniendo en cuenta el impacto que las actividades desarrolladas causen al medio ambiente y sus posibles consecuencias, con el fin de prevenir aquellas, cuyos resultados sean conocidos y menos lesivas al medio ambiente.
- **Responsabilidad:** Como compromisos de todos los colaboradores y contratistas, es identificar los riesgos y reportar de forma oportuna las condiciones inseguras, con el fin de adoptar medidas necesarias que prevengan accidentes o daños al medio ambiente, creando así un espacio seguro de trabajo.

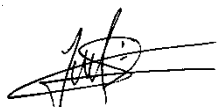
Para dar cumplimiento a esta política la asociación **AREC** y sus respectivas **ECAS**, para la ejecución de cualquier actividad se compromete a:

- Mantener unas relaciones abiertas con las autoridades, clientes y comunidad, con el fin de promover una cultura ambiental positiva.
- Asegurar la mejora continua de su gestión ambiental, mediante el cumplimiento de la legislación, reglamentación aplicable y requisitos internos, prevención de la contaminación, reducción de ruido, desechos y emisiones al medio ambiente y un uso adecuado de la energía y los recursos naturales.
- Valorar los riesgos e impactos ambientales, fijar objetivos y metas y llevar a cabo programas de mejora continua para contribuir a la mejora del medio ambiente.
- Asegurar que todos los colaboradores y personas vinculadas, de manera directa y/o indirectamente están debidamente entrenados y que conocen sus responsabilidades para cumplir con esta política.
- Asegurar la existencia de una metodología adecuada para identificar, investigar, informar y corregir desviaciones de la gestión ambiental.
- Asegurar el conocimiento de esta política, por parte de todos los empleados y partes interesadas y su entendimiento y adopción.

 AREC <small>ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS</small>	POLÍTICA AMBIENTAL			Código: P-HSE-03 Versión: 1.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 26 de diciembre de 2020	Fecha de versión: 26 de diciembre de 2020	Página 4 de 4

- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código de Recursos Naturales Renovables con la Ley 99 de 1993 y/o cualquier normatividad ambiental vigente aplicable.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Alisson Cardozo Martínez Líder HSE/LIC. 4566	Mónica Rocha Sanabria Ingeniera Ambiental	 Jonathan Rodríguez González Representante Legal